



DECRETO No. 115
(6 de abril de 2017)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 067 de 6 de abril de 2017, la Subsecretaria de Talento Humano del Departamento de Nariño concedió el disfrute de vacaciones al suscrito Gobernador, por 15 días hábiles a partir del 10 de abril al 3 de mayo de 2017, por haber laborado el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que de conformidad con el Artículo 93 del Código de Régimen Departamental, cuando en ejercicio de sus funciones el Gobernador se ausente de la capital del Departamento "...dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios...".

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, al señor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, Identificado con cédula de Ciudadanía numero 98.382.611, Secretario Código 20, Grado 02, de la Secretaría de Hacienda Departamental, por los días 10 de abril al 3 de mayo de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

Artículo 2º.- El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de abril de 2017.


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyecto: Erika Caicedo López Profesional Universitario	Aprobó: Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
---	---	---